



SESIÓN PLENARIA

12.- Pregunta N.º 451, relativa a motivo por el que existe un coste adicional para los ganaderos que movilizan animales para su venta exigiéndose un pago a Tragsa por saneamiento distinto del ordinario, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-0451]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Pues pasamos al punto número 11, se dejará para después del punto 24, con lo cual ruego al secretario segundo dé lectura del punto número 12 del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Pregunta número 451, relativa a motivo por el que existe un coste adicional para los ganaderos, como que movilizan animales para su venta, exigiéndose un pago a TRAGSA pues saneamientos distintos del ordinario, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para formular la pregunta, tiene la palabra por el Grupo VOX, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Consejero, me suele gustar dar por formulada la pregunta para escucharle a usted primero y luego poder responder, pero, para que usted no se me vaya por los Cerros de Úbeda, le voy a concretar mucho la pregunta con la esperanza de que en lugar de leer me lo que traiga escrito, si no se corresponde con lo que yo le pregunto a ver si usted atinada, en darme una respuesta concreta a este problema.

Mire, le preguntamos por las movilizaciones de ganado cuando se producen operaciones de compraventa, etcétera, fuera del periodo ordinario de saneamiento. Hace poco más de 3 años se impuso aquí y en alguna otra comunidad autónoma una tasa de saneamiento, en este caso a TRAGSA, yo le traigo aquí incluso facturas para que usted vea de lo que le estoy preguntando, y nosotros, como en todos los casos que le hago, que le formulo preguntas sobre costes adicionales que tienen nuestros ganaderos, pues he ido comunidad por comunidad preguntando si este mismo gasto que hay en Cantabria lo tienen en otras comunidades, en algunas comunidades lo tienen, en otras como Castilla y León, el ganadero adelanta ese saneamiento, pero luego la Junta de Castilla y León se lo devuelve; en otras comunidades, como Extremadura, no tienen que pagarlo, pero nosotros sí tenemos que pagarlo y este es un problema serio porque, aunque pueda parecer una cuantía no excesivamente elevada se une a todos los demás gastos que se están incrementando en el ámbito ganadero y es una losa más.

Los ganaderos me dicen que ellos confiaban en que con un nuevo Gobierno esta tasa iba a desaparecer, esta tasa que, como digo, se paga TRAGSA. Aquí le traigo algunos ejemplos, estos son 220,50 euros abonados a TRAGSA, por una venta, en este caso de 200 y pico terneros.

Entonces, la sensación que tiene el ganadero es que esto es una especie de impuesto revolucionario y le insisto, esperaban de ustedes que esto no siguiera existiendo, y por eso yo le hago la pregunta muy concreta de si van a hacer algo al respecto.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesta por parte del gobierno el consejero de ganadería, Sr. Palencia.

EL SR. CONSEJERO (Palencia Garrido-Lestache): Señora presidenta, señoría, muchas gracias.

Sra. Díaz, usted sabe mucho más del Parlamento que yo, pero si no va a coincidir las preguntas que me manda por escrito con las que me va a hacer el Parlamento, sí, sí, pero es que me dice que siempre me voy por los Cerros de Úbeda. Yo tengo escrito, traigo escrito lo que usted me trae.

Tiene usted razón en que es verdad que Cantabria cobra una tasa, a diferencia de otras comunidades autónomas, pero porque nos lo exige la ley. Cantabria es una comunidad autónoma oficialmente no oficialmente libre de la tuberculosis, y por eso, por ley tiene que hacer una prueba extraordinaria en la campaña de saneamiento que otras comunidades autónomas esto tiene que hacer. Esa se llama una prueba de venta, se hace 30 días antes de animales de más de seis meses que quieren desplazar los animales, y esa prueba está subvencionada por el gobierno de Cantabria solamente decirle eso nada más.

Gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor consejero

Para el turno de réplica tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Consejero, que mal deben subvencionar ustedes cuando yo hablo con el sector me encuentro con un montón de ganaderos que me dicen ya quisiéramos estar, como en Castilla y León que esa misma tasa, que también están obligados a pagar por las mismas circunstancias que Cantabria sin embargo allí sabe que van a obtener sí o sí la devolución.

Usted dice que la financia, yo me va a encantar poder trasladarles la respuesta que usted me da a los ganaderos, pero a ver si me aclara cómo, cuándo y de qué manera están ustedes subvencionando, porque claro, muchas de las cosas que le está pasando a este sector es que ustedes firman y prometen y dicen que van a hacer, pero luego no hacen por un problema de gestión.

Entonces me huele a mí que esta respuesta que usted me da, pues igual es que no están ustedes gestionando esa devolución o esa subvención, que no tengo muy claro cuando usted dice que está subvencionada, qué quiere decir que de lo que pagan ustedes les devuelven una parte, porque los ganaderos no tienen conocimiento de esto. Por eso se lo digo, o sea ¿me está usted diciendo que, de esta factura de 220 euros, por ejemplo, ustedes se la van a devolver íntegramente o le van a pagar una parte o...? A ver si usted me puede explicar cómo lo tienen que hacer, porque parece que el sector ganadero no se debe de entrar mucho de cómo se gestiona las cosas igual o ustedes no lo explican bien, o resulta que los ganaderos no están muy bien informados o no tienen, desde luego las facilidades, porque le insisto, a mi juicio, en su consejería hay un problema de gestión extraordinario, en este y en otros temas que vamos a hablar a continuación por eso son tres preguntas sobre distintas materias, pero en todas los ganaderos tienen la misma sensación, que hay un problema de gestión en la consejería.

Y claro ustedes hoy bueno pues se alegran de este pacto que han firmado, pero me da la sensación de que luego, cuando yo hablo con ese que tiene 40, 50, 60, 80 vacas o sea no los grandes productores, que probablemente tenga muchas facilidades o más facilidades para toda la gestión administrativa tenerla externalizada, por el volumen que tienen en sus explotaciones pero es que no olvide que aquí estamos hablando de más de 2.000 explotaciones de carne y de 825 explotaciones de leche, pero es que de esas 250, solamente 250 son de más de 100 animales, el resto le estoy hablando de la mayoría no tienen esas facilidades.

Así que, a ver si usted, mire lo que diga aquí les va a venir muy bien a todos estos pequeños, en fin, ganaderos que dicen que no, que ustedes no les devuelven el dinero. Usted parece que dice que sí, a ver si me puede aclarar si es íntegramente o es una parte, porque la palabra de subvención me da lugar a equívoco subvenciones como que financian una parte, no sé si insisto, como en Castilla y León es una devolución íntegra y a ver si nos puede explicar cómo se hace para que se lo podamos trasladar a esos pequeños ganaderos.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesta para el turno de dúplica del consejero de Ganadería, Sr. Palencia.

EL SR. CONSEJERO (Palencia Garrido-Lestache): Buenas tardes, señora presidenta.

Sra. Díaz, yo trataré de explicárselo lo más claro posible a ver si soy capaz. Mire, respecto a la campaña de saneamiento, la oficial, la tradicional, esto se realiza por un encargo a TRAGSA y es gratuita para los ganaderos. No se les cobra.

Sin embargo, algunas ganaderías, algunas ganaderías calificadas como TH3; es decir, que llevan tres años sin ningún caso de tuberculosis, se permite hacer la campaña a veterinarios habilitados por operatividad. Y además porque lo han pedido ellos mismos, tanto ganaderos como veterinarios. Es una cuestión de ganaderías que tienen prevalencia cero. En el momento que salga algún positivo vuelven otra vez al círculo de un encargo a TRAGSA.

Pero las pruebas de venta, y para que, si usted se aclare, Cantabria -no sé si desde aquí lo ve- Cantabria es esta pequeña de color gris, y no es oficialmente libre de tuberculosis, igual que el resto. Pero estamos rodeados de comunidades autónomas oficialmente libres que no necesitan hacer esa prueba y no tienen ese coste, excepto Burgos y Palencia ¿De acuerdo? Tiene un riesgo ser oficialmente libre, porque como salga un caso tienen que hacer vacíos sanitarios ¿De acuerdo? Pero esas pruebas de venta se hacen 30 días antes, en animales de seis meses. Y como comprenderá, esto sí que está... o bien lo hace TRAGSA, o lo hacen los veterinarios habilitados.

Porque el tráfico que existe es tan dinámico; las decisiones de los ganaderos son tan dinámicas que lo que se hace es que se cobra a los ganaderos y luego se les da una subvención ¿De acuerdo?



Pero esto está publicado en el BOC ¿De acuerdo? Y le voy a dar los baremos de las ayudas que se dan por cabeza y por animal. Se lo podía ser lo se lo lea en el BOC, pero para especificarlo.

En el caso: Importe unitario por animal saneado, tuberculosis y brucelosis bovina, 5 euros por cabeza. Si se realiza la prueba comparada se suma un euro por cabeza.

Importe unitario saneado tuberculosis y brucelosis de ovino caprino: cuatro euros por cabeza. Importe unitario animal saneado tuberculosis bovina: cuatro euros por cabeza. Importe unitario animal saneado tuberculosis ovina caprina: 3,5 euros por cabeza. Importe unitario anual saneado brucelosis bovina: 2,50 euros por cabeza. Brucelosis ovina: 1,25 euros por cabeza. En los veterinarios habilitados, el ganadero tiene que pagar y luego el gobierno de Cantabria pues le da una subvención al ganadero. Eso es cómo funciona, cómo está funcionando y así continúa siendo.

Muchas gracias, señoría.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.